

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXMTE. N° 761-12809/22

DECRETO N° **2093** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 NOV 2024

**VISTO:** Las actuaciones por las que la Dra. Patricia Astrid González, CUIL 27-24692201-8, cargo categoría A-1 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: G 7 Instituto de Seguros de Jujuy, tramita la promoción a la categoría A-2 (i-2), en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N° 5914-S-2022, la citada profesional fue designada en el cargo categoría A-1 (i-2) de dicha unidad de organización, a partir del 22 de junio de 2022;

Que, la Dirección Provincial de Personal eleva informe técnico de la mencionada profesional, quien se encuentra en condiciones de acceder al citado beneficio, de acuerdo a la documental agregada en autos y a las disposiciones legales de referencia;

Que, la División Contable del ISJ emite informe de competencia, indicando las partidas presupuestarias a las que se comprometió la presente erogación y obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, rola intervención la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud expresando que se dispone la promoción tramitada, a partir del 22 de junio de 2022, de acuerdo a las disposiciones del artículo 1°, inciso c) del Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021 y de la Resolución Conjunta N° 421-HF-2022;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por promovida a la Dra. Patricia Astrid González, CUIL 24692201-8, al cargo categoría A-2 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: G 7 Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 22 de junio de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** La erogación emergente del presente decreto se comprometió a las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2024**

**TOTAL EROGACIONES  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
EROGACIONES CORRIENTES**

|                                  |                 |
|----------------------------------|-----------------|
| Personal                         | \$ 3.329.569.41 |
| Amortización de Deudas-ISJ Salud | \$ 2.413.695.2  |

**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete de Salud y de Hacienda y Finanzas.-



*GISELA HUANG*  
SECRETARÍA GISELA HUANG  
Jefe de Gabinete de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

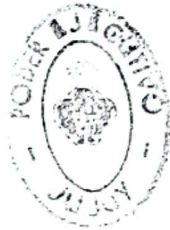


DECRETO N°

2093 S.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HELBERT FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHO  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOSO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy